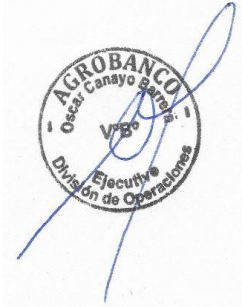


**ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES**  
**ADQUISICION NIVEL III N°002-2021-AGROBANCO**  
**“CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL”**

**EMPRESA- AMERICA MOVIL PERU**



Consulta u Observación N°	Página	Numeral	Literalo Sub Numeral	Consulta u Observación	Artículo y/o Norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Respuesta
1)	20	3	3.5	<p>3.5. El <b>PROVEEDOR</b>, deberá garantizar que el servicio de telefonía móvil ofertado mantendrá una señal nítida, sin cortes ni interferencias y dentro de los estándares de calidad aceptados por las normas regulatorias emitidas por OSIPTEL Y MTC.</p> <p><b>CONSULTA:</b> Sírvese confirmar que la cobertura será la que se ofrece por cada postor y esta reportada por los operadores móviles a OSIPTEL y normada por dicho supervisor.</p>		Se confirma la consulta.
2)	21	3	3.10	<p>3.10. Para todos los modelos de equipos se deberá permitir el consumo, fuera del plan de datos ofrecido, de las siguientes aplicaciones útiles para los usuarios del <b>BANCO</b>: Office 365, WhatsApp, Waze, Outlook y Gmail.</p> <p><b>OBSERVACION:</b> Se observa el requerimiento ya que al solicitar el servicio de internet ilimitado para el tipo I el consumo de cualquier aplicación se descuenta del plan de datos asignado.</p>		Las aplicaciones señaladas no deberán consumir del Plan de Datos ofertado en Alta Velocidad. Si el usuario consume todo su plan de datos, las aplicaciones podrán seguir funcionando en velocidad reducida.
3)	21	3	3.8	<p>3.8. Para el modelo de equipo móvil <b>Tipo I</b>, se deberá proporcionar un plan mínimo de dieciséis (16) GB de internet móvil al mes, en Alta velocidad, por cada línea contratada, renovable al término de cada periodo de facturación; y servicio de datos ilimitado en velocidad reducida.</p> <p><b>CONSULTA:</b> Solicitamos confirmar que la velocidad reducida será la que ofrezca cada postor.</p>		Se confirma la consulta

4)	21	3	3.1 1	<p>3.11. Al término del primer año el plan de datos se mantendrá o deberá ser mejorado en función a los nuevos planes individuales vigentes del mercado, sin costo adicional para el <b>BANCO</b>.</p> <p><b>CONSULTA:</b> Sírvese confirmar que se aceptará la actualización de los planes ofrecidos para cada tipo de plan vigente.</p>		Se confirma la consulta.
5)	21	3	3.1 5	<p>3.15. El <b>PROVEEDOR</b>, en respuesta a la solicitud formulada de activación de Roaming Internacional deberá indicar el(os) operador(es) internacional(es) donde se estaría brindando el servicio de roaming para el país de destino solicitado y la activación (forma conjunta y/o independiente, de voz y datos) del Roaming Internacional.</p> <p><b>CONSULTA:</b> Se solicita confirmar que esta información se brindará cuando se solicite la activación del servicio de RI.</p>		Se confirma la consulta.
6)	21	3	3.1 9	<p>3.19. El <b>PROVEEDOR</b>, deberá garantizar que todos los equipos móviles contratados deberán contar con la funcionalidad del registro de llamadas pérdidas, llamadas entrantes y salientes.</p> <p><b>CONSULTA:</b> Sírvese confirmar que para cumplir con el requerimiento en caso el usuario este con el teléfono apagado y/o fuera del área cobertura será necesario y suficiente que el proveedor notifique mediante mensajes de texto las llamadas perdidas.</p>		Se confirma la consulta.
7)	23	3	3.3 3	<p>3.33. El <b>PROVEEDOR</b>, dentro de su propuesta técnica deberá entregar un listado de todos los servicios gratuitos disponibles para el <b>BANCO</b>, así como los canales de atención; por otra, parte el <b>PROVEEDOR</b>, deberá hacer de conocimiento al <b>BANCO</b>, de las condiciones de uso de las aplicaciones que disponen de internet gratuito, tales como redes sociales y otras apps que no impliquen consumo de datos adicionales.</p> <p><b>OBSERVACION:</b></p>	Principio de Libertad de Concurrencia Literal a) art. 2 D.S. 082-2019-EF. (De conformidad con la cláusula novena de la	Se acoge la observación. El proveedor deberá detallar en su propuesta técnica las condiciones para cada plan ofrecido y/o tipo de equipo. Especificar las aplicaciones gratuitas para cada tipo de equipo así como otros servicios que puedan ofrecer como línea gratuita de atención, entre otros.

				Sírvase precisar a qué tipo de servicio gratuito se refieren, así como también se debe de diferenciar las aplicaciones gratuitas para el tipo I y II ya que el servicio es diferente para las líneas con planes de datos ilimitados. Es decir, debe diferenciarse las aplicaciones gratuitas tanto para el Tipo I y II dado que las características del servicios son diferente para el tipo de plan de datos ilimitado.	Proforma de Contrato).															
8)	24	3	3.38	<p>3.38. El <b>PROVEEDOR</b>, deberá considerar que los equipos propuestos y que cumplan con los requerimientos técnicos mínimos, tendrán que ser nuevos y no deberán tener una antigüedad mayor a un año, desde el lanzamiento del fabricante.</p> <p><b>OBSERVACION:</b> Se solicita retirar este requerimiento dado que limita la pluralidad de postores y equipos, por lo que solicitamos que se acepten equipos con una antigüedad de 18 meses desde el lanzamiento al mercado nacional por parte del fabricante hasta la fecha de convocatoria del presente proceso.</p>	Principio de Libertad de Concurrencia Literal a) art. 2 D.S. 082-2019-EF. (De conformidad con la cláusula novena de la Proforma de Contrato).	<p>Se acoge la observación. El numero 3.38 quedará de la siguiente manera:</p> <p>3.38 EL <b>PROVEEDOR</b> deberá considerar que los equipos propuestos cumplan con los requerimientos técnico mínimos, tendrán que ser nuevos y no deberán tener una antigüedad mayor de 18 meses, desde el lanzamiento al mercado nacional por parte del fabricante.</p>														
9)	26			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CRITERIO EXPERIENCIA DEL POSTOR: MONTO FACTURADO ACUMULADO</th> <th style="text-align: center;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>• Monto acumulado igual o mayor a 5 veces el valor referencial</td> <td style="text-align: center;">80.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>B. MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN BASES</b> <span style="float: right;"><b>30.00 PUNTOS</b></span></p> <p><b>OBSERVACION:</b> Se observa la distribución del puntaje, toda vez que es incongruente, podrá observarse que el criterio de la experiencia del postor cuenta con 80 puntos y las mejoras indican 30 puntos lo que sumarian 110 puntos, es por ello que se solicita realizar la corrección a fin que las mejoras sean solo de 20 puntos.</p>	CRITERIO EXPERIENCIA DEL POSTOR: MONTO FACTURADO ACUMULADO	Puntos	• Monto acumulado igual o mayor a 5 veces el valor referencial	80.00	Principio de Eficacia y Eficiencia art. 2 D.S. 082-2019-EF. (De conformidad con la cláusula novena de la Proforma de Contrato).	<p>Se acoge la observación. En consecuencia la puntuación quedaría de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CRITERIO EXPERIENCIA DEL POSTOR: MONTO FACTURADO ACUMULADO</th> <th style="text-align: center;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>• Monto acumulado igual o mayor a 5 veces el valor referencial</td> <td style="text-align: center;">80.00</td> </tr> <tr> <td>• Monto acumulado igual o mayor a 3 veces el valor referencial y menor a 5 veces el valor referencial</td> <td style="text-align: center;">70.00</td> </tr> <tr> <td>• Monto acumulado igual o mayor a 1 vez el valor referencial y menor a 3 veces el valor referencial</td> <td style="text-align: center;">60.00</td> </tr> <tr> <td>• Monto menor a 1 vez el valor referencial</td> <td style="text-align: center;">0.00</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO EXPERIENCIA DEL POSTOR: MONTO FACTURADO ACUMULADO	Puntos	• Monto acumulado igual o mayor a 5 veces el valor referencial	80.00	• Monto acumulado igual o mayor a 3 veces el valor referencial y menor a 5 veces el valor referencial	70.00	• Monto acumulado igual o mayor a 1 vez el valor referencial y menor a 3 veces el valor referencial	60.00	• Monto menor a 1 vez el valor referencial	0.00
CRITERIO EXPERIENCIA DEL POSTOR: MONTO FACTURADO ACUMULADO	Puntos																			
• Monto acumulado igual o mayor a 5 veces el valor referencial	80.00																			
CRITERIO EXPERIENCIA DEL POSTOR: MONTO FACTURADO ACUMULADO	Puntos																			
• Monto acumulado igual o mayor a 5 veces el valor referencial	80.00																			
• Monto acumulado igual o mayor a 3 veces el valor referencial y menor a 5 veces el valor referencial	70.00																			
• Monto acumulado igual o mayor a 1 vez el valor referencial y menor a 3 veces el valor referencial	60.00																			
• Monto menor a 1 vez el valor referencial	0.00																			

						<p>En este punto se debe de aclarar, que si bien se trató de un error tipográfico en la distribución de los puntajes, los totales se encontraron conformes.</p> <p>Por lo tanto, considerando que se está eliminando el criterio de mejora de plazo de entrega, resulta necesario modificar esta puntuación.</p>													
10)	27		<p><b>B3.</b> Se otorgará puntaje al postor que ofrezca sin costo adicional para la Entidad, <b>mejora en el plazo de entrega de los equipos móviles</b>, activados y listos para su uso.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mejoras</th> <th>10 puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega de los 173 equipos activados y listos de 10 a 12 días calendario</td> <td>10.00</td> </tr> <tr> <td>Entrega de los 173 equipos activados y listos de 13 a 14 días calendario</td> <td>05.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>OBSERVACION:</b> Se observa dicha mejora debido a que si el ganador de la buena pro es un proveedor distinto al que les presta el servicio actualmente y se requiere la portabilidad, la activación del servicio dependerá del resultado exitoso de dicho trámite, por lo que no se podría asegurar un plazo menor. En ese sentido, esta mejora sólo beneficia al proveedor actual del servicio, debido a que no tendría que realizar la portabilidad y el plazo de entrega de servicio puede ser menor.</p>	Mejoras	10 puntos	Entrega de los 173 equipos activados y listos de 10 a 12 días calendario	10.00	Entrega de los 173 equipos activados y listos de 13 a 14 días calendario	05.00	<p>Principio de Libertad de Concurrencia Literal a) art. 2 D.S. 082-2019-EF. (De conformidad con la cláusula novena de la Proforma de Contrato).</p>	<p>Se acoge la observación. Se elimina este criterio de evaluación. En consecuencia la puntuación quedaría de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIOS DE EVALUACION</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Experiencia del postor</td> <td>80.00 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>B. Mejoras a las condiciones previstas en las bases</td> <td>20.00 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td><b>PUNTAJE TOTAL</b></td> <td><b>100.00 PUNTOS</b></td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE	A. Experiencia del postor	80.00 PUNTOS	B. Mejoras a las condiciones previstas en las bases	20.00 PUNTOS	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100.00 PUNTOS</b>
Mejoras	10 puntos																		
Entrega de los 173 equipos activados y listos de 10 a 12 días calendario	10.00																		
Entrega de los 173 equipos activados y listos de 13 a 14 días calendario	05.00																		
CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE																		
A. Experiencia del postor	80.00 PUNTOS																		
B. Mejoras a las condiciones previstas en las bases	20.00 PUNTOS																		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100.00 PUNTOS</b>																		
11)	42		<p><b>ANEXO N° 08 PROPUESTA ECONOMICA</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>Marca/ Modelo</th> <th>PRECIO MENSUAL INCL. IGV S/.</th> <th>PRECIO TOTAL INCL. IGV S/.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contratación del Servicio de Telefonía Móvil</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>CONSULTA:</b></p>	CONCEPTO	Marca/ Modelo	PRECIO MENSUAL INCL. IGV S/.	PRECIO TOTAL INCL. IGV S/.	Contratación del Servicio de Telefonía Móvil					<p>El Anexo N°08 quedará de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>PRECIO MENSUAL INCL. IGV S/</th> <th>PRECIO TOTAL INCL. IGV S/</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contratación del Servicio de Telefonía Móvil</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	PRECIO MENSUAL INCL. IGV S/	PRECIO TOTAL INCL. IGV S/	Contratación del Servicio de Telefonía Móvil		
CONCEPTO	Marca/ Modelo	PRECIO MENSUAL INCL. IGV S/.	PRECIO TOTAL INCL. IGV S/.																
Contratación del Servicio de Telefonía Móvil																			
CONCEPTO	PRECIO MENSUAL INCL. IGV S/	PRECIO TOTAL INCL. IGV S/																	
Contratación del Servicio de Telefonía Móvil																			

				Sírvase confirmar a que se refiere con marca o modelo en el Anexo N° 8 ya que en el anexo N° 9 (estructura de costos) se piden detalles de precios unitarios. En ese sentido, agradeceremos retirar la columna de marca y modelo.		
12)	25	V		<p><b>V. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO</b></p> <p>La prestación del servicio, objeto de la contratación tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses o hasta agotar el monto contractual, lo que ocurra primero. El plazo de ejecución se contabilizará a partir de la activación del servicio para lo cual se firmará un Acta de Inicio de Servicio.</p> <p><b>OBSERVACION:</b></p> <p>Se solicita precisar que el plazo de ejecución contractual de 24 meses, se considerara desde el momento mismo de la activación del servicio, para lo cual se requiere que se consigne ello en la mencionada Acta de Activación del Servicio, independientemente de la fecha de firma de dicho documento.</p>	Principio de Equidad Literal i) art. 2 D.S. 082-2019-EF. (De conformidad con la cláusula novena de la Proforma de Contrato).	Se acoge la observación, quedando el numeral <b>V. Plazo de Ejecución del Servicio</b> , según detalle:  La prestación del servicio, objeto de la contratación tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses o hasta agotar el monto contractual. El plazo de ejecución se contabilizará a partir de la activación del servicio para lo cual se firmará un Acta de Inicio de Servicio, independientemente de la fecha de firma del contrato.
13)	19	9		<p><b>9. FORMA DE PAGO</b></p> <p>AGROBANCO pagará al contratista mensualmente, luego de ejecutado el servicio por el mes correspondiente.</p> <p>Para hacer efectivo el pago, <b>EL CONTRATISTA</b> deberá presentar ante la Oficina de Contabilidad de AGROBANCO la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Factura o Recibo correspondiente al mes en que se prestó el servicio, adjuntando copia del contrato.</li> </ol> <p>Al expediente de pago la Entidad deberá adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.</b></li> </ol> <p>En caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador ganador de la buena pro, la primera facturación así como la última, podrá ser emitida utilizando un prorrateo por los días de prestación del servicio.</p> <p><b>CONSULTA:</b></p>		Si es correcto, se confirma que el informe de conformidad será otorgado por la Entidad, siendo su responsabilidad.  El informe de conformidad lo brinda el área usuaria validando la correcta prestación del servicio por parte del proveedor.  Por tanto, el informe de conformidad, guarda relación directa con el pago, porque si el proveedor no presto un servicio adecuado en el mes (conforme los TDRS de Bases y Contrato), se le puede aplicar la penalidad de corresponder.

			Solicitamos confirmar a la Entidad, que el informe de conformidad señalada en el numeral 9 de las Bases son de responsabilidad exclusiva del personal encargado de la Entidad, no debiendo perjudicar el pago del contratista.		
14)	29	Cl áu su la O ct av a	<p><b>CONSULTA:</b></p> <p>Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.</p>		De acuerdo a lo indicado en Bases y nuestro Reglamento de Contrataciones, las garantías deberán permanecer vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del proveedor. Concluido este plazo se atenderá la solicitud de devolución.
15)	19	7	<p><b>7. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b></p> <p>El postor ganador de la buena Pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato dentro del plazo de cinco (05) días hábiles. Una vez notificado el proveedor, deberá entregar la citada documentación en Av. República de Panamá 3531, Piso 9 - San Isidro.</p> <p><b>OBSERVACION:</b></p> <p>De la revisión efectuada al presente numeral, se observa que se solicita que el contratista presente en Mesa de Partes de la Entidad, es decir de manera física, <b>documentos para el perfeccionamiento del contrato.</b> Al respecto, como es de público conocimiento, el 11 de marzo del año en curso la Organización Mundial de la Salud declaró al Covid-19 como una pandemia, debido a la expansión de la enfermedad en todo el mundo. En este sentido, con la finalidad de contener el virus en nuestro país, el Estado peruano ha emitido una serie de disposiciones (teletrabajo, procedimientos administrativos por medios electrónicos, entre otros) para garantizar el aislamiento social obligatorio, evitando al máximo posible el traslado, desplazamiento y exposición de las personas.</p> <p>Por lo tanto, considerando que resulta imposible determinar cuánto tiempo más durarán las medidas de aislamiento social o el tiempo que tomará retornar a nuestras actividades habituales, solicitamos a la Entidad confirmar que la documentación solicitada podrá ser presentada electrónicamente mediante correo electrónico u otro</p>	<p>Decreto Supremo N° 044-2020-PCM</p> <p>Decreto Supremo N° 051-2020-PCM</p> <p>Decreto Supremo N° 064-2020-PCM</p> <p>Comunicado N° 005-2020-OSCE. (De conformidad con la cláusula novena de la Proforma de Contrato).</p>	<p>Se acoge parcialmente.</p> <p>Quedando el numeral <b>7- Plazo para la suscripción de contrato</b>, según detalle:</p> <p>El postor ganador de la buena Pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato dentro del plazo de cinco (05) días hábiles. Una vez notificado el proveedor, deberá entregar la citada documentación en Av. República de Panamá 3531, Piso 9 - San Isidro o vía correo electrónico al correo (kflores@agrobanco.com.pe). Para el caso de las cartas fianzas o garantía si será necesario la presentación física de este tipo de documento.</p>

			<p>medio análogo, evitando de este modo el traslado y exposición de personas ; ello en aplicación del principio de eficacia y eficiencia, según el cual “El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos”.</p> <p>En ese sentido, y en concordancia además con el Comunicado N° 005-2020-OSCE referido a la ejecución de contratos, en el marco del estado de emergencia decretado para contener la propagación del Coronavirus (COVID-19), solicitamos a la Entidad sirva precisar una dirección de correo electrónico para las coordinaciones respectivas y en el que se realizaría la presentación de la documentación solicitada <b><u>documentos para el perfeccionamiento del contrato</u></b> a fin de no vulnerar el mandato de aislamiento o inmovilización social.</p>		
16)	19	9	<p>Consulta: Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.</p>		Se confirma que en la primera y última facturación podrá ser prorrateado siempre y cuando el cobro sea el equivalente al tiempo de uso del servicio.
17)	19	9	<p>Consulta: Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.</p>		La Entidad por temas de orden y control con el gasto quiere que la facturación se realice por mes completo. De corresponder, podrá realizarse el prorrateo en la primera y última facturación.
18)	19	9	<p>Consulta: Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro</p>	De conformidad con la cláusula novena de la Proforma de Contrato.	Se confirma que el proveedor podrá presentar su factura dentro de los 07 días solicitados.  Agrobanco iniciará el procedimiento de pago conforme lo indicado en la Cláusula Cuarta de la proforma de contrato, precisando que Agrobanco no utiliza el SIAF por ser una Empresa



				de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del <i>Estado</i> .		del Estado y además Agrobanco cuenta con un régimen especial de contratación
19)	19	6	Literal h)	<p>g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato</p> <p>h) Garantía por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso</p> <p><b>OBSERVACION:</b> Solicitamos precisar cuales serán las garantías a presentar. Por lo que en ese sentido, se debe tener en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.</p>	Literal f) Eficiencia y Eficacia artículo 2 del Texto Unico Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado. De conformidad con la cláusula novena de la Proforma de Contrato.	<p>No se Acoge la Observación, debido a que Agrobanco tiene un régimen especial de contratación, conforme lo dispuesto por la Ley Preda y Ley de Mejora de Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú N° 29596 y N°29523 respectivamente.</p> <p>Por tanto, en la pág. 11 de nuestras bases se especifica al detalle las garantías que deberán de ser presentadas por el proveedor, conforme lo establece nuestro Reglamento de Contrataciones. Las cuales pueden ser, de fiel cumplimiento de contrato a partir de 60 UITs y a partir de 30 UITs la garantía del monto diferencial de la propuesta, la cual se presentará, de ser el caso.</p>
20)	19	6	Literal c)	<p>c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado o vigencia de persona jurídica emitida por los Registros Públicos, en la cual se acredite la existencia de la empresa, se incluya los datos de su constitución y estructura de poderes vigentes refrendada y emitida por la SUNARP.</p> <p><b>OBSERVACION:</b> Solicitamos precisar que solo se deban presentar la vigencia de poder del representante legal. Por lo que en ese sentido, se debe tener en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.</p>	Literal f) Eficiencia y Eficacia artículo 2 del Texto Unico Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado. De conformidad con la cláusula novena de la Proforma de Contrato.	<p>No se acoge la observación.</p> <p>De acuerdo a lo indicado por nuestra Gerencia de Asesoría Jurídica es correcto lo solicitado en Bases, precisando que :</p> <p>No es una exigencia innecesaria ya que es importante saber el objeto social y la estructura organizativa de la empresa, teniendo en cuenta que la vigencia de poder sólo se limita a indicar las determinadas facultades de ciertos representantes para determinada operación.</p>

21)			<p><b>7. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b></p> <p>El postor ganador de la buena Pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato dentro del plazo de cinco (05) días hábiles. Una vez notificado el proveedor, deberá entregar la citada documentación en Av. República de Panamá 3531, Piso 9 - San Isidro.</p> <p><b>OBSERVACION:</b> Solicitamos precisar a partir de que momento se contabilizan los 5 días hábiles para la entrega de la documentación para la suscripción del contrato, y a partir de ese momento que plazo se dispone para suscribir el contrato involucrado.</p>	<p>Literal f) Eficiencia y Eficacia artículo 2 del Texto Unico Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado. De conformidad con la cláusula novena de la Proforma de Contrato.</p>	<p>Se acoge lo observado.</p> <p>Una vez producido el consentimiento de la buena pro, se notifica al proveedor para la presentación de la documentación necesaria para la suscripción de contrato.</p> <p>Una vez notificado el consentimiento, el proveedor cuenta con 05 días hábiles para la presentación de la totalidad de documentos para la suscripción de contrato, con lo que se inician los trámites para el perfeccionamiento de contrato y suscripción, plazo que podrá extenderse hasta un máximo de 10 días hábiles.</p>
22)	I	20	<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO III</b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>TERMINOS DE REFERENCIA</u></b></p> <p><b>I. OBJETO</b></p> <p>Contratar el servicio de telefonía móvil corporativa para la comunicación de sus trabajadores con cobertura en los 24 departamentos del Perú a nivel nacional, ininterrumpida las 24 horas del día durante los 365 días del año.</p> <p><b>OBSERVACION:</b> Solicitamos precisar que la cobertura del postor en los 24 departamentos será la que se encuentre reportada al OSIPTEL, en concordancia con lo señalado en el numeral 2.3 (pagina 20), siendo esta una cobertura outdoor.</p>	<p>Literal f) Eficiencia y Eficacia artículo 2 del Texto Unico Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado. De conformidad con la cláusula novena de la Proforma de Contrato.</p>	<p>Se acoge lo observado.</p> <p>Se confirma que la cobertura del postor en los 24 departamentos será la reportada a OSIPTEL.</p>
23)	20	3. 1	<p><b>CONSULTA:</b></p>		<p>Se confirma la consulta.</p>

				Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, accesorios y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.		
24)	22	3. 25		El <b>PROVEEDOR</b> , deberá efectuar la reposición del equipo móvil, <b>en caso haya sido robado</b> , presente problemas técnicos o pérdida del equipo, dentro de 72 horas hábiles, siguientes de reportado el  <b>CONSULTA:</b> Solicitamos confirmar que para estos casos la Entidad deberá presentar la debida denuncia policial por pérdida o robo de los equipos.		Se confirma la consulta.
25)	18		k)	k) Protocolo de atención, el cual deberá incluir el servicio de atención al cliente a través de un número gratuito, las 24 horas del día durante los 365 días de cada año durante la vigencia del contrato, permitiendo la absolución a las consultas que sean de su competencia o que indique que se ha tomado conocimiento y se está efectuando las consultas, trámites u otros que considere.  <b>CONSULTA:</b> Agradeceremos confirmar que el Protocolo de Atención, puede ser considerado como una "Matriz de Escalamiento", el cual incluye a su vez los puntos de contacto de atención y las validaciones que se realizan.		Se confirma la consulta.
26)	24	3. 40		<b>CONSULTA:</b> Solicitamos confirmar que en caso de requerirse portabilidad numérica, la activación del servicio dependerá de la culminación exitosa de dicho trámite.		Se confirma la consulta.
27)	24	3. 40		<b>CONSULTA:</b> Solicitamos precisar que para efectos de la portabilidad numérica que pudiera requerirse, la Entidad cumplirá las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Portabilidad Numérica - Ley N° 28999 servicios de telefonía móvil, aplicable a todos los usuarios del servicio de telefonía móvil, y se sujetará a los plazos establecidos en la citada norma. En ese sentido, solicitamos confirmar que para iniciar el trámite de portabilidad, la Entidad debe proporcionar al operador ganador de la buena pro los siguientes documentos, máximo al día siguiente de suscrito el contrato: 1. Relación de líneas a portar con su respectivo minutos y servicios, 2. Constancia de no adeudo emitida por su operador actual,		Agrobanco se sujetará a lo señalado en la normativa de Portabilidad Numérica, regulada por OSIPTEL

			3. Último recibo de su operador actual cancelado a la fecha, 4. Voucher de pago de este último recibo, 5. Formato de Portabilidad firmado.		
28)	25	4. 2	El <b>PROVEEDOR</b> , deberá emitir una sola factura con el detalle convencional del servicio prestado.  <b>CONSULTA:</b> Solicitamos a la Entidad confirmar que el requerimiento de factura como comprobante de pago de los servicios objeto de contratación podrá ser reemplazado por la emisión del “Recibo de Servicios”, considerando que este comprobante de pago es uno autorizado por la normativa vigente y cumple, por tanto, con todas las formalidades exigidas por SUNAT y por el OSIPTEL.		Si, el proveedor podrá presentar factura o recibo, conforme lo indicado en el numeral 9. Forma de Pago, pág 19 de las Bases

## EMPRESA- ENTEL PERU

### **OBSERVACIÓN N° 1**

#### **Capítulo II - Numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS - SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA (pág. 17)**

En las bases dice:

- Copia simple del documento registral vigente del representante legal que suscribe la propuesta y, en el caso del apoderado, deberá presentar carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que acredite la condición de éste.

Agradeceremos confirmar que este punto se acreditará con la copia de la vigencia poder del Representante Legal, considerando que en dicho documento la acreditación del Representante Legal puede ser en el cargo de Apoderado o Apoderado Especial con facultades de representación para participar licitaciones, concursos, entre otros, por lo que ya no sería necesario que se presente la carta poder simple solicitado. Por lo que agradeceremos suprimir el texto “en el caso del apoderado, deberá presentar carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que acredite la condición de éste” según lo detallado y considerar sólo el primer texto que indica que se debe presentar la copia simple de documento registral vigente del representante legal que suscribe la propuesta.

## **RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 1**

Se acoge parcialmente.

De acuerdo a lo indicado por nuestra Gerencia de Asesoría Jurídica este punto se procede aclarar y modificar la redacción respecto a la oportunidad de presentación de una carta poder, quedando este documento de presentación obligatoria, según detalle:

- Copia simple del documento registral vigente del representante legal que suscribe la propuesta; quien se presentará en el acto público. En el caso de no apersonarse podrá ser a través de un apoderado, debiendo ser presentado mediante carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que acredite la condición de éste.

## **CONSULTA N° 2**

### **Capítulo II - Numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS - SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA (pág. 17)**

En las bases dice:

- Fotocopia simple o reporte de "Concesiones vigentes del servicio público de telefonía móvil y comunicaciones personales (PCS)" publicado en la página del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Agradeceremos confirmar que para el presente requerimiento se aceptará que el postor presente una Resolución Ministerial donde se otorgue a la empresa la concesión para prestar el Servicio Público de Comunicaciones Personales o se aceptará que el postor presente el reporte de Concesiones del Servicio Público de Telefonía Móvil y/o Comunicaciones Personales (PCS) publicado en la página web del MTC donde se visualiza las concesiones para brindar el servicio de comunicaciones personales o la copia simple de la relación de concesiones vigentes del servicio público de Telefonía Móvil y/o Comunicaciones Personas (PC's) del operador.

## **RESPUESTA CONSULTA N° 2**

Sí, se confirma que se aceptará cualquier documento donde se pueda visualizar la concesión vigente del servicio materia de contratación, el mismo que deberá encontrarse publicado en la página del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o ser emitido por éste.

### **CONSULTA N° 3**

#### **Capítulo II - Numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS - SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA (pág. 17)**

En las bases dice:

- Declaración jurada donde declare cumplir con todas las disposiciones regulatorias del sector de telecomunicaciones según lo normado por OPSITEL y Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Agradeceremos modificar el nombre de OSIPTEL, dado que en el párrafo no se ha consignado el nombre correcto.

### **RESPUESTA CONSULTA N° 3**

Conforme, el nombre correcto es OSIPTEL

### **CONSULTA N° 4**

#### **Capítulo II - Numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS - SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA (pág. 17)**

- Declaración Jurada adjuntando el listado de todos los servicios gratuitos (línea gratuita de atención, aplicativos, redes sociales, entre otros), canales de atención y plazos para brindar un óptimo servicio, así como las condiciones de uso de las aplicaciones que disponen de internet gratuito, tales como redes sociales y otras apps que no impliquen consumo de datos adicionales.

Agradeceremos considerar que este punto será presentado por el postor adjudicado en la etapa de suscripción del contrato, dado que esta información corresponde al proveedor que brindará el servicio.

### **RESPUESTA CONSULTA N° 4**

La declaración jurada adjuntando el listado de todos los servicios gratuitos, canales de atención y plazos para brindar un óptimo servicio, así como las condiciones de uso, deberán ser presentadas en la propuesta técnica; ya que constituyen documentación de presentación obligatoria.

### **CONSULTA N° 5**

#### **Capítulo II - Numeral 6. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, literal h (pág. 18)**

h) Garantía por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso

Agradeceremos suprimir este requerimiento, dado que no hay un monto diferencial de la presente propuesta, esto con el fin de tener claro este punto.

### **RESPUESTA CONSULTA N° 5**

En el mismo numeral, se indica que será solicitado de ser el caso.

En la pág. 11 de nuestras bases se especifica en qué casos se presentará éste tipo de garantías, se copia el extracto correspondiente:

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta
- Como requisito indispensable para suscribir el contrato, a partir de 30 UIT, cuando, en la contratación de servicios, la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del 10%, o, en el caso de la adquisición o suministro de bienes, fuese inferior en más del 20%, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios. Esta garantía no se solicitará en el caso de la contratación de obras.

Este requisito se encuentra vigente en nuestro Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones.

### **CONSULTA N° 6**

#### **Capítulo II - Numeral 6. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, literal j (pág. 18)**

j) Declaración Jurada con la tabla de penalidades escalonadas de acuerdo al tiempo de uso del Terminal o equipo en caso de pérdida o robo del equipo. Esta tabla se mantendrá vigente durante el periodo que dure el contrato.

Agradeceremos precisar que la tabla de penalidades escalonada de acuerdo al tiempo de uso del terminal o equipo en caso de pérdida o robo del equipo será por 12 y para la renovación de los equipos la tabla de penalidades se reiniciará al mes 1 o caso contrario precisar si en la etapa de

renovación se entregará una tabla de penalidades escalonada por los 12 meses siguientes del período del servicio; esto con el fin de tener claro este punto.

### **RESPUESTA CONSULTA N° 6**

La tabla de penalidad que deberá presentar el proveedor forma parte de los requisitos solicitados para la firma del contrato y deben de presentarse en dicha etapa. Esta tabla deberá mantenerse vigente durante el periodo que dure el contrato.

### **CONSULTA N° 7**

#### **Capítulo III - Numeral II. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR, Numera 2.1 (pág. 20)**

En las bases dice:

**2.1 El PROVEEDOR, no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.**

Agradeceremos confirmar que este punto será acreditado con la presentación de la copia simple de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores de OSCE, teniendo en cuenta además que actualmente el OSCE ya no emite constancias de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Peruano y esta solamente se acredita con el Registro Nacional de Proveedores de OSCE, esto con el fin de tener claro este punto al momento de presentar la propuesta.

### **RESPUESTA CONSULTA N°7**

Si, se confirma.

### **CONSULTA N° 8**

#### **Capítulo III - Numeral II. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR, Numera 2.2 (pág. 20)**

En las bases dice:

**2.2 El PROVEEDOR, deberá tener presencia en el mercado en la venta de servicios objeto de la contratación, en un mínimo de 5 años.**

Agradeceremos confirmar que el presente requerimiento será acreditado con la presentación de la experiencia del postor solicitado en el Capítulo IV, Criterios de Evaluación, literal A. Experiencia del Postor; considerando que en dicho punto se está solicitando un monto acumulado de hasta cinco



(5) veces el valor referencial. Además, agradeceremos precisar que es presencia en el mercado brindando servicios de telefonía móvil; dado que sería un servicio no una venta propiamente.

#### **RESPUESTA CONSULTA N° 8**

El cumplimiento del numeral 2.2 podrá ser acreditado mediante una declaración jurada.

#### **CONSULTA N° 9**

##### **Capítulo III - Numeral II. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR, Numera 2.3 (pág. 20)**

En las bases dice:

2.3 El **PROVEEDOR**, debe cumplir con todas las disposiciones regulatorias del sector de telecomunicaciones, según lo normado por OPSITEL y Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Agradeceremos confirmar que el presente requerimiento será acreditado con el punto ocho de la documentación de presentación obligatoria, solicitada en el numeral 4. Contenido de las Propuestas (página 17), donde se solicita lo siguiente:

- Declaración jurada donde declare cumplir con todas las disposiciones regulatorias del sector de telecomunicaciones según lo normado por OPSITEL y Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Esto con el fin de tener claro este punto y no duplicar la información que se va a presentar dentro de la propuesta.

#### **RESPUESTA CONSULTA N° 9**

Si, se confirma lo consultado.

#### **CONSULTA N° 10**

##### **Capítulo III - Numeral II. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR (pág. 20)**

En las bases dice:

## **II. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR EL POSTOR**

- 2.1 El **PROVEEDOR**, no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.
- 2.2 El **PROVEEDOR**, deberá tener presencia en el mercado en la venta de servicios objeto de la contratación, en un mínimo de 5 años.
- 2.3 El **PROVEEDOR**, debe cumplir con todas las disposiciones regulatorias del sector de telecomunicaciones, según lo normado por OPSITEL y Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

De no aceptar nuestras consultas del 7 al 9, agradeceremos confirmar que este punto será acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada de cumplimiento, donde se indique que el postor cumple con todos los puntos indicados en este párrafo.

### **RESPUESTA CONSULTA N° 10**

Ver respuestas dadas en los numerales del 7 al 9.

### **CONSULTA N° 11**

#### **Capítulo III - Numeral III. DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO, Numeral 3.2 (pág. 20)**

En las bases dice:

- 3.2. El **PROVEEDOR**, deberá remitir al **BANCO**, la relación de equipos móviles disponibles para renovación con treinta (30) días de anticipación al termino de los primeros doce (12) meses, los mismos que deberán ser de iguales o superiores características a los equipos solicitados en las bases primigenias.

Agradeceremos confirmar que, para la renovación de los equipos se aceptará equipos que cumplan y/o superen las características mínimas solicitadas en los Términos de Referencia o de lo contrario se deberá brindar equipos con la versión actualizada del equipo ofertado inicialmente, según el fabricante.

### **RESPUESTA CONSULTA N° 11**

Se confirma la consulta

## **CONSULTA N° 12**

### **Capítulo III - Numeral III. DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO, Numeral 3.6 (pág. 20)**

En las bases dice:

- 3.6. El **PROVEEDOR**, deberá garantizar una cobertura telefónica en los veinticuatro (24) departamentos del Perú, siendo necesario que esta se garantice principalmente en las principales provincias y capitales de cada uno de los departamentos, dentro de los estándares de calidad aceptados por las normas regulatorias emitidas por OSIPTEL Y MTC.

Agradeceremos precisar en el presente párrafo, que el presente servicio se brindará según la cobertura que brinde el operador a nivel nacional, la cual se encuentra publicada en la página web de OSIPTEL, donde se podrá verificar la experiencia que brinda el operador a nivel de departamentos y/o provincias y/o distritos.

## **RESPUESTA CONSULTA N°12**

Se confirma la consulta

## **CONSULTA N° 13**

### **Capítulo III - Numeral III. DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO, Numeral 3.12 (pág. 21)**

En las bases dice:

- 3.12. El **PROVEEDOR**, deberá garantizar que la velocidad de conexión a internet móvil, será según cobertura móvil en cada una de las localidades publicada por OSIPTEL.

Agradeceremos precisar en el presente párrafo, que la conexión a internet móvil será según la cobertura móvil en las localidades donde el operador brinda cobertura según lo publicado en la página web de OSIPTEL, esto con el fin de tener claro este punto.

## **RESPUESTA CONSULTA N°13**

Se confirma la consulta

## **CONSULTA N° 14**

### **Capítulo III - Numeral III. REFERIDOS A LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, Numeral 3.21 (pág. 21)**

En las bases dice:

- 3.21. El **PROVEEDOR**, deberá brindar al **BANCO**, la información del detalle de llamadas por línea de periodos cerrados (hasta con 3 meses de antigüedad) ya sea mediante un requerimiento a través de correo electrónico solicitado por personal autorizado del **BANCO** al personal de post venta del **PROVEEDOR** o mediante alguna herramienta que se le facilite al personal autorizado del **BANCO** para visualizar y/o importar esta información.

Agradeceremos considerar que el detalle de llamadas por línea será entregado mensualmente luego del cierre del ciclo de facturación o de lo contrario se aceptará la información del detalle de llamadas por línea de periodos cerrados (hasta con 2 meses de antigüedad).

#### **RESPUESTA CONSULTA N°14**

En caso de no poder proporcionar el detalle de llamadas por línea de periodos cerrados con antigüedad de hasta 3 meses, se aceptará la información del detalle de llamadas por línea de periodos cerrados hasta con 2 meses de antigüedad. Además, el proveedor deberá entregar el detalle de llamadas por línea de forma mensual luego del cierre del ciclo de facturación (junto con el envío de la factura o recibo).

#### **CONSULTA N° 15**

#### **Capítulo III - Numeral III. REFERIDO A LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS Y SERVICIO, Numeral 3.24 (pág. 22)**

En las bases dice:

- 3.24. El **PROVEEDOR**, deberá ejecutar el cambio de los equipos móviles al termino del mes doce (12), sin costo adicional, para lo cual, deberá remitir al **BANCO** una relación de equipos móviles que cumplan con los requerimientos técnicos mínimos según el tipo, de móvil, inclusive considerando la última tecnología vigente de acuerdo al mercado, con las mejoras tecnológicas que se presenten.

Agradeceremos confirmar que, para la renovación de los equipos se aceptará equipos que cumplan y/o superen las características mínimas solicitadas en los Términos de Referencia o de lo contrario se deberá brindar equipos con la versión actualizada del equipo ofertado inicialmente, según el fabricante.

#### **RESPUESTA CONSULTA N°15**

Se confirma la consulta

## **CONSULTA N° 16**

### **Capítulo III - Numeral III. REFERIDO A LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS Y SERVICIO, Numeral 3.27 (pág. 22)**

En las bases dice:

- 3.27. El **PROVEEDOR**, podrá emitir notas de débito por los conceptos de robo, pérdida o no devolución del equipo móvil entregado nombre del **BANCO**, los mismos que serán trasladados al usuario final para su pago.

Agradeceremos considerar que el proveedor podrá emitir notas de debido o comprobante de pago u otro documento; por los conceptos de robo, pérdida o no devolución del equipo móvil entregado a nombre del BANCO.

## **RESPUESTA CONSULTA N°16**

Se confirma.

## **CONSULTA N° 17**

### **Capítulo III - Numeral III. REFERIDO A LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS Y SERVICIO, Numeral 3.31 (pág. 22)**

En las bases dice:

- 3.31. El **PROVEEDOR**, incluirá junto con el protocolo de atención, acceso a una herramienta WEB que permita acceder a la siguiente información:
- ✓ Detalle de los Consumos
  - ✓ Ranking de Consumos
  - ✓ Información de la Línea
  - ✓ Detalle de llamadas entrantes y salientes
  - ✓ Visualización de los últimos recibos
  - ✓ Transacciones

Agradeceremos confirmar que en caso la herramienta Web que brinde el operador no muestre la información sobre la Visualización de los últimos recibos y las Transacciones, la Entidad podrá solicitar al personal post venta del proveedor mediante un correo electrónico enviado por el personal autorizado de la Entidad, a fin de que se le brinde dicha información; esto con el fin de brindar una mayor participación de postores que brindan el servicio requerido y cumplir la pluralidad en la participación del presente proceso.

### **RESPUESTA CONSULTA N°17**

Se confirma la consulta

### **CONSULTA N° 18**

#### **Capítulo III - Numeral III. REFERIDO A LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS Y SERVICIO, Numeral 3.31 (pág. 23)**

En las bases dice:

- 3.33. El **PROVEEDOR**, dentro de su propuesta técnica deberá entregar un listado de todos los servicios gratuitos disponibles para el **BANCO**, así como los canales de atención; por otra, parte el **PROVEEDOR**, deberá hacer de conocimiento al **BANCO**, de las condiciones de uso de las aplicaciones que disponen de internet gratuito, tales como redes sociales y otras apps que no impliquen consumo de datos adicionales.

Agradeceremos considerar que este punto será presentado por el postor adjudicado en la etapa de suscripción del contrato, dado que esta información corresponde al proveedor que brindará el servicio.

### **RESPUESTA CONSULTA N°18**

El listado de todos los servicios gratuitos, canales de atención y plazos para brindar un óptimo servicio, así como las condiciones de uso, deberán ser presentadas en la propuesta técnica.

### **CONSULTA N° 19**

#### **Capítulo III - Numeral III. REFERIDO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS (pág. 23)**

En las bases dice:

EQUIPOS MOVILES DE TIPO I  
USB/Micro USB: Sí

Agradeceremos precisar que el presente requerimiento se refiere a que los equipos móviles Tipo I, cuenten con la característica USB o Micro USB; esto con el fin de tener claro este punto.

### **RESPUESTA CONSULTA N°19**

Se confirma la consulta

## **CONSULTA N° 20**

### **Capítulo III - Numeral III. REFERIDO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS (pág. 23)**

En las bases dice:

EQUIPOS MOVILES DE TIPO I

CPU: Octa-Core (2 x 2.73 GHz + 2 x 2.5 GHz + 4 x 2 GHz) o superior

Para los equipos móviles Tipo I, agradeceremos considerar que también se aceptará equipos con la característica CPU: Octa-Core (1 x 2.9 GHz, 3 x 2.8 GHz, 4 x 2.2 GHz), esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos que cumplen con las demás características solicitadas para los equipos móviles de Tipo I.

## **RESPUESTA CONSULTA N°20**

Se acepta lo propuesto.

## **CONSULTA N° 21**

### **Capítulo III - Numeral III. REFERIDO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS (pág. 23)**

En las bases dice:

EQUIPOS MOVILES DE TIPO I

Cámara fotográfica /video: Principal: 12 MP + 12 MP + 08 MP o superior

Frontal: 32 MP superior

Para los equipos móviles Tipo I, agradeceremos suprimir la característica “video”, dado que en la presente característica sólo se está detallando la cámara principal y la cámara frontal del equipo. Además, agradeceremos considerar la característica Cámara Frontal: 10 MP o superior; esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos que cumplen con las demás características solicitadas para los equipos móviles de Tipo I.

## **RESPUESTA CONSULTA N°21**

No considerar la característica Video, quedando de la siguiente manera:

Cámara fotográfica	Principal: 12 MP + 12 MP + 08 MP o superior Frontal: 32 MP superior
--------------------	--

Las características señaladas en bases son las mínimas requeridas no se aceptarán equipos con características inferiores.

### **CONSULTA N° 22**

#### **Capítulo III - Numeral III. REFERIDO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS (pág. 24)**

En las bases dice:

EQUIPOS MOVILES DE TIPO I

Mapas: Sí

Para los equipos móviles Tipo I, agradeceremos precisar si al indicar la característica “Mapas: Sí”, se refiere a la herramienta “Maps” que puede ser instalada en los equipos; considerando que en caso el equipo no tenga preinstalado esta herramienta lo podrá realizar el usuario; esto con el fin de tener claro este punto.

### **RESPUESTA CONSULTA N°22**

Se confirma que el equipo debe permitir la instalación de la herramienta de Google Maps.

### **CONSULTA N° 23**

#### **Capítulo III - Numeral III. REFERIDO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS (pág. 24)**

En las bases dice:

EQUIPOS MOVILES DE TIPO I

Color: Negro

Para los equipos móviles Tipo I, agradeceremos considerar que el equipo propuesto puede ser de color Negro o Gris o color oscuro.

### **RESPUESTA CONSULTA N°23**

Se confirma que puede ser de color Negro o Gris o color oscuro.

### **CONSULTA N° 24**

#### **Capítulo III - Numeral III. REFERIDO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS (pág. 24)**

En las bases dice:



#### EQUIPOS MOVILES DE TIPO I

Pantalla Interna: Resolución 2960 x 1440 pixeles o superior

Tamaño 5.8” o superior

Para los equipos móviles Tipo I, agradeceremos considerar que también se aceptará equipos con la característica Resolución: 2400 x 1080 píxeles o superior, esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos que cumplen con las demás características solicitadas para esta gama.

#### **RESPUESTA CONSULTA N°24**

Las características señaladas en bases son las mínimas requeridas no se aceptarán equipos con características inferiores.

#### **CONSULTA N° 25**

##### **Capítulo III - Numeral III. REFERIDO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS (pág. 24)**

En las bases dice:

EQUIPOS MOVILES DE TIPO II

USB/Micro USB: Sí

Agradeceremos precisar que el presente requerimiento se refiere a que los equipos móviles Tipo II, cuenten con la característica USB o Micro USB; esto con el fin de tener claro este punto.

#### **RESPUESTA CONSULTA N°25**

Se confirma la consulta

#### **CONSULTA N° 26**

##### **Capítulo III - Numeral III. REFERIDO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS (pág. 23)**

En las bases dice:

EQUIPOS MOVILES DE TIPO II

Cámara fotográfica /video: Principal: 13 MP + 02 MP + 02 MP o superior

Frontal: 05 MP o superior

Para los equipos móviles Tipo II, agradeceremos suprimir la característica “video”, dado que en la presente característica sólo se está detallando la cámara principal y la cámara frontal del equipo, esto con el fin de tener claro este punto.

### **RESPUESTA CONSULTA N°26**

No considerar la característica Video, quedando de la siguiente manera:

Camara fotográfica	Principal: 13 MP + 02 MP + 02 MP o superior Frontal: 05 MP o superior
--------------------	--

### **CONSULTA N° 27**

#### **Capítulo III - Numeral III. REFERIDO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS (pág. 23)**

En las bases dice:

EQUIPOS MOVILES DE TIPO II

CPU: Octa-Core 1.8 GHz o superior

Para los equipos móviles Tipo II, agradeceremos considerar que también se aceptará equipos con la característica CPU: Octa-Core (2 x 1.8 GHz + 6 x 1.8 GHz) o superior o CPU: Octa-Core (2.3 GHz, 1.8 GHz) o superior, esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos que cumplen con las demás características solicitadas para los equipos móviles de Tipo I.

### **RESPUESTA CONSULTA N°27**

Se acepta lo propuesto.

### **CONSULTA N° 28**

#### **Capítulo III - Numeral III. REFERIDO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS (pág. 24)**

En las bases dice:

EQUIPOS MOVILES DE TIPO II

Mapas: Sí

Para los equipos móviles Tipo II, agradeceremos precisar si al indicar la característica “Mapas: Si”, se refiere a la herramienta “Maps” que puede ser instalada en los equipos; considerando que en caso el equipo no tenga preinstalado esta herramienta lo podrá realizar el usuario; esto con el fin de tener claro este punto.

### **RESPUESTA CONSULTA N°28**

Se confirma que el equipo debe permitir la instalación de la herramienta de Google Maps.

### **CONSULTA N° 29**

#### **Capítulo III - Numeral III. REFERIDO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS (pág. 24)**

En las bases dice:

EQUIPOS MOVILES DE TIPO II

Color: Negro/Azul

Para los equipos móviles Tipo II, agradeceremos considerar que el equipo propuesto puede ser de color Negro o Gris o Azul o color oscuro.

### **RESPUESTA CONSULTA N°29**

Se confirma que puede ser de color Negro o Gris o Azul o color oscuro.

### **CONSULTA N° 30**

#### **Capítulo III - Numeral III. REFERIDO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS, Numeral 3.38 (pág. 24)**

En las bases dice:

- 3.38. El **PROVEEDOR**, deberá considerar que los equipos propuestos y que cumplan con los requerimientos técnicos mínimos, tendrán que ser nuevos y no deberán tener una antigüedad mayor a un año, desde el lanzamiento del fabricante.

Agradeceremos confirmar que la antigüedad no mayor a un año, desde el lanzamiento del fabricante, se refiere al lanzamiento a nivel local; caso contrario considerar que la antigüedad de los equipos será de acuerdo al lanzamiento del operador del servicio.

### **RESPUESTA CONSULTA N°30**

El numeral 3.38 de bases quedará según detalle

- 3.38 EL PROVEEDOR deberá considerar que los equipos propuestos cumplan con los requerimientos técnico mínimos, tendrán que ser nuevos y no deberán tener una antigüedad mayor de 18 meses, desde el lanzamiento al mercado nacional por parte del fabricante.

## **CONSULTA N° 31**

### **Capítulo III - Numeral III, PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS MOVILES, Numeral 3.40 (pág. 24)**

En las bases dice:

- 3.40. En caso el **BANCO**, requiera solicitar la portabilidad de las líneas con las que cuenta actualmente, el **CONTRATISTA**, ejecutará la portabilidad de las mismas, de acuerdo a los plazos y disposiciones de OPSITEL, para lo cual, el **BANCO**, entregará la documentación

Agradeceremos confirmar que, en el caso de solicitar la portabilidad, para iniciar el trámite deben proporcionar al operador ganador de la buena pro los siguientes documentos:

1. Relación de líneas a portar con sus respectivos minutos y servicios,
2. Constancia de no adeudo emitida por su operador actual,
3. Último recibo de su operador actual cancelado a la fecha,
4. Voucher de pago de este último recibo,
5. Formato de Portabilidad firmado.

## **RESPUESTA CONSULTA N°31**

Agrobanco se sujetará a lo señalado en la normativa de Portabilidad Numérica, regulada por OSIPTEL.

## **CONSULTA N° 32**

### **Capítulo IV - CRITERIOS DE EVALUACIÓN (pág. 25)**

En las bases dice:

Previamente a proceder a evaluar la documentación de carácter técnico, en el supuesto de haberse presentado una promesa formal de consorcio, deberá verificarse que los representantes de las empresas participantes posean las facultades suficientes para suscribir dicho tipo de contratos. Si se advirtiera que alguno de los representantes de dichas empresas careciera de estas facultades, se deberá descalificar al postor.

Agradeceremos precisar que el presente texto aplica sólo para el caso de que el postor se presente en consorcio, esto con el fin de tener claro este punto.

### **RESPUESTA CONSULTA N°32**

Si, se confirma

### **OBSERVACIÓN N° 33**

#### **Capítulo IV - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LITERAL A. EXPERIENCIA DEL POSTOR (pág. 26)**

En las bases dice:

##### **A. EXPERIENCIA DEL POSTOR**

**70.00 PUNTOS**

**(Anexo N°07)**

Considerando que el Anexo que acredita el Factor de Evaluación, Experiencia del Postor es el Anexo N° 05, según la página 39 de las presentes bases; agradeceremos modificar este punto e indicar que es Anexo N° 05 y no Anexo N° 07 que corresponde a la mejora del plazo de entrega; esto con el fin de tener claro este punto.

### **RESPUESTA OBSERVACION N°33**

Se acoge lo observado. La experiencia es el Anexo N°05

### **CONSULTA N° 34**

#### **Capítulo IV - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LITERAL A. EXPERIENCIA DEL POSTOR (pág. 26)**

En las bases dice:

- Los comprobantes de pago y/o contratos que se presenten deberán acreditar experiencia en el servicio de interconexión telefónica con sistema de radio troncalizado digital, telefonía móvil, telefonía celular o servicio similar.

Para el presente requisito de calificación, agradeceremos incluir como servicios similares los siguientes: Servicios de Telefonía Móvil en general o Servicio de Plan de Telefonía y Datos.

### **RESPUESTA CONSULTA N°34**

Se aceptará que el postor presente comprobantes de pago y/o contratos por servicios de telefonía móvil en general y los servicios de plan de telefonía y datos, siempre y cuando la prestación del servicio sea similar al requerido en bases.

### **CONSULTA N° 35**

#### **Capítulo IV - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LITERAL B. MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN BASES, B.1 (pág. 26)**

En las bases dice:

<b>Mejoras</b>	<b>10 puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• 173 micas protectoras y fundas protectoras en color oscuro (negro, plomo o azul) para los equipos celulares, para el caso del modelo Tipo I deberá ser protector flip cover original. La mejora deberá hacerse efectiva a la entrega de los equipos.</li></ul>	10.00

Agradeceremos confirmar que los accesorios solicitados como parte de la mejora detallada en el literal B.1, serán accesorios genéricos para el caso de los equipos del modelo Tipo II; esto con el fin de tener claro este punto.

### **RESPUESTA CONSULTA N°35**

Se confirma la consulta.

### **CONSULTA N° 36**

#### **Capítulo IV - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LITERAL B. MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN BASES, B.2 (pág. 26)**

En las bases dice:

<b>Mejoras</b>	<b>10 puntos</b>
20 Audífonos Hands Free con micrófono compatible para los Equipos Tipo I. La mejora deberá hacerse efectiva a la entrega de los equipos.	10.00

Agradeceremos confirmar que los accesorios solicitados como parte de la mejora detallada en el literal B.2, podrán ser accesorios genéricos para el caso de los equipos del modelo Tipo I; esto con el fin de tener claro este punto.

### **RESPUESTA CONSULTA N°36**

Se confirma la consulta.

### **CONSULTA N° 37**

#### **ANEXO N° 05 – EXPERIENCIA DEL POSTOR (pág. 39)**

En las bases dice:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
----	---------	---------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------------------

Para el caso del cuadro adjunto en el Anexo N° 05, agradeceremos considerar que el postor podrá indicar la FECHA DE INICIO Y TÉRMINO o consignar sólo la FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

**RESPUESTA CONSULTA N°37**

Si, se acepta

**OBSERVACIÓN N° 38**

**ANEXO N° 08 – PROPUESTA ECONÓMICA (pág. 42)**

En las bases dice:

A continuación, hacemos de conocimiento que habiendo revisado las bases integradas del presente proceso de selección, nuestra propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	Marca/ Modelo	PRECIO MENSUAL INCL. IGV S/.	PRECIO TOTAL INCL. IGV S/.
Contratación del Servicio de Telefonía Móvil			

Se observa el requerimiento del cuadro de la Propuesta Económica, referente a la columna consignada como “Marca/Modelo”, dado que no correspondería indicar este punto en este Anexo; además se debe precisar que el proceso es a suma alzada; caso contrario indicar que información se requiere que se indique en dicha columna (“Marca/Modelo”).

**RESPUESTA OBSERVACION N°38**

Se acoge la observación, quedando el Anexo N°08 de la siguiente manera:

CONCEPTO	PRECIO MENSUAL INCL. IGV S/	PRECIO TOTAL INCL. IGV S/
Contratación del Servicio de Telefonía Móvil		

### **CONSULTA N° 39**

#### **ANEXO N° 09. ESTRUCTURA DE COSTOS (pág. 43)**

Agradeceremos confirmar que el Anexo N° 09. Estructura de Costos, será presentada por el postor ganador de la Buena Pro en la etapa de suscripción del contrato, esto con el fin de tener claro este punto.

### **RESPUESTA CONSULTA N°39**

Si. Este anexo se solicita dentro de los documentos requeridos para la suscripción de contrato. Numeral 6, pág 18 de las Bases.

### **CONSULTA N° 40**

#### **CAPÍTULO I, NUMERAL 9. FORMA DE PAGO (pág. 19)**

En las bases dice:

FORMA DE PAGO

Agradeceremos confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso de que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

### **RESPUESTA CONSULTA N°40**

Se confirma que en la primera y última facturación podrá ser prorrateado siempre y cuando el cobro sea el equivalente al tiempo de uso del servicio.

La entidad por temas de orden y control con el gasto, requiere que la facturación se realice por mes completo.

### **CONSULTA N° 41**

#### **CAPÍTULO I, NUMERAL 9. FORMA DE PAGO (pág. 19)**

En las bases dice:

FORMA DE PAGO

Agradeceremos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá



suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

#### **RESPUESTA CONSULTA N°41**

El operador no podrá suspender el servicio por ningún motivo durante la vigencia del contrato. En caso se presentara el escenario expuesto, el Contratista deberá notificar por escrito la falta de pago a La Entidad para el trámite de pago correspondiente.

#### **Consulta N° 42**

#### **CAPÍTULO I, NUMERAL 9. FORMA DE PAGO (pág. 19)**

En las bases dice:

FORMA DE PAGO

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

#### **RESPUESTA CONSULTA N°42**

La entidad por temas de orden y control con el gasto, requiere que la facturación se realice por mes completo.

De corresponder, podrá realizarse el prorrateo en la primera y última facturación.